



Expte: SE-PC 6/2020
Asunto: Contratación del arrendamiento de local
para la asociación vecinal Barrio Delicias
Órgano decisorio: Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente SE-PC nº 6/2020, relativo a la contratación, mediante concurso público, del arrendamiento de un local para la asociación vecinal Barrio Delicias, para su utilización como sede de esta asociación

Atendido que:

Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Decreto de inicio del expediente de contratación, así como el pliego de condiciones administrativas y técnicas del concurso que han de regir la contratación.
- Memoria suscrita por la Directora de Área de Participación Ciudadana y Deportes justificativa de la necesidad de contratar este arrendamiento.
- Informe de sostenibilidad financiera suscrito por el Director del Servicio de Participación Ciudadana.
- Documentos contables de retención de crédito para atender los gastos del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 03 9241 489 del presupuesto municipal.
- Informes preceptivos de la Secretaría General e Intervención General Municipal, a los que alude la Disposición Adicional Segunda 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, a que se refiere el artículo 131 de la LCSP.

El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; competencia que para esta contratación no se encuentra delegada, dada su duración.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO. - Aprobar el expediente para la **contratación del arrendamiento de un local en la zona de Las Delicias, para su utilización como sede de la asociación vecinal "Barrio Delicias", con NIF G47442272, con ámbito de actuación en la**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ
Fecha Firma: 31/07/2020 11:53

Fecha Copia: 31/07/2020 12:39

Código seguro de verificación(CSV): cfb663bb113cff68a9e52403908b5d98e46d96fc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



zona, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con varios criterios de adjudicación, mediante concurso público.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de condiciones administrativas que contiene la descripción técnica y jurídica del bien, que han de regir la ejecución del presente contrato, obrante en los folios 20 a 44, ambas inclusive del expediente y aprobar los pliegos de prescripciones técnicas, que figuran en los folios 15 a 19, ambas inclusive del expediente

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

| Anualidad | Periodo | Aplicación Presupuestaria | Importe sin IVA € | IVA € | Importe con IVA € |
|--------------|--------------------------|---------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| 2020 | 01/10/2020 al 31/12/2020 | 03 9241 489 | 3.192,00 | 670,32 | 3.862,32 |
| 2021 | 01/01/2021 al 20/12/2021 | 03 9241 489 | 12.768,00 | 2.681,28 | 15.449,28 |
| 2022 | 01/01/2022 al 30/09/2022 | 03 9241 489 | 9.576,00 | 2.010,96 | 11.586,96 |
| TOTAL | | | 25.536,00 | 5.362,56 | 30.898,56 |

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 25.536 € (**VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS**) más la cantidad de 5.362,56 € en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de 30.898,56 €.

- Aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe total de 3.862,32 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación 03 9241 489 del presupuesto municipal del año 2020.
- Aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe total de 15.449,28 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación 03 9241 489 del presupuesto municipal del año 2021.
- Aprobar, comprometer y reconocer un gasto por importe total de 11.586,96 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación 03 9241 489 del presupuesto municipal del año 2022.

CUARTO.- La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en los ejercicios correspondientes y teniendo en cuenta que la aplicación presupuestaria puede ser modificada, en el transcurso de los años, por el Ayuntamiento o por las normas que regulan la estructura del presupuesto.

QUINTO.- En su caso, autorizar la elevación de los límites cuantitativos máximos en la realización del gasto plurianual, establecidos en el artículo 174.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ
Fecha Firma: 31/07/2020 11:53

Fecha Copia: 31/07/2020 12:39

Código seguro de verificación(CSV): cfb663bb113cff68a9e52403908b5d98e46d96fc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En Valladolid, a 31 de julio de 2020

LA DIRECTORA DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

M. Juliana Berzosa Gómez

(Firma digital)

(Esta propuesta se emite con anterioridad al preceptivo Informe de Secretaría General e Intervención que será elevado junto a la misma al órgano competente para resolver)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARIA JULIANA
BERZOSA GOMEZ
Fecha Firma: 31/07/2020 11:53

Fecha Copia: 31/07/2020 12:39

Código seguro de verificación(CSV): cfb663bb113cff68a9e52403908b5d98e46d96fc
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
